

Expediente: **3878/17**

Carátula: **COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. C/ PEÑALVA FRANCO EMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PEÑALVA, FRANCO EMILIANO-DEMANDADO*

20275751228 - *COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L., -ACTOR*

20275751228 - *OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3878/17



H104058027971

JUICIO: COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. c/ PEÑALVA FRANCO EMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 3878/17.-

San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2024. 1) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: PEÑALVA, FRANCO EMILIANO, DNI N° 38.489.472, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$14.489,82 por **planilla de actualización por capital** y \$1.448,98 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209556121607 CBU N° 2850622350095561216075 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: PEÑALVA, FRANCO EMILIANO, DNI N° 38.489.472, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$38.818,28 por **saldo de planilla de actualización por honorarios regulados al letrado Andrés Carlos Ostengo** y \$12.033,66 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209556121607 CBU N° 2850622350095561216075 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 3878/17

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.